



RESOLUCIÓN CS N° 331 / 2023

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

“1983-2023 - 40 años de Democracia en Argentina”

SALTA, 31 de AGOSTO de 2023

Expediente N° 11169/14.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución CDNAT-2023-0201 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales, por la cual se otorga equivalencia total entre las asignaturas “Fisiología Animal” de la Carrera de Profesorado en Ciencias Biológicas (Plan de Estudio 2015) con “Anatomía y Fisiología Animal” (Plan de Estudio 2004 de la citada Carrera) y modifica el cuadro del título RÉGIMEN DE EQUIVALENCIAS EN RELACIÓN AL PLAN DE CARRERA, y

CONSIDERANDO:

Que el citado acto administrativo se basa en la solicitud formulada por el Sr. Secretario de Asuntos Estudiantiles de Biología - Centro Único de Estudiantes de la citada Facultad, con el aval de la Escuela de Biología.

Que a fojas 244 obra intervención por parte de la Sra. Jefa de Diagnóstico y Evaluación de Secretaría Académica de esta Universidad, dejando constancia que no tiene objeciones que presentar a la Res. CDNAT-2023-0201 y de la Subsecretaria de Posgrado y Asuntos Académicos (fs.245).

Que el Artículo 117, inc. 6) del Estatuto Universitario establece que es atribución de los Consejos Directivos aprobar los proyectos de planes de estudio de las carreras de grado y posgrado y sus modificaciones y elevarlos al Consejo Superior para su ratificación.

Que conforme a lo dispuesto por el Artículo 104, inc. 8) – primer párrafo – del Estatuto de esta Universidad, es atribución del Consejo Superior crear o modificar, en sesión especial convocada al efecto y con el voto de los dos tercios de los miembros presentes, las carreras universitarias de grado y posgrado, a propuesta de las Facultades.

POR ELLO, y atento a lo aconsejado por Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 148/2023,

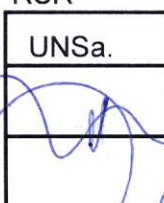
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 7° Sesión Especial del 31 de agosto de 2023)


RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ratificar la Resolución CDNAT-2023-0201 del Consejo Directivo de la Facultad Ciencias Naturales, que como ANEXO forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar con copia a: Facultad de Ciencias Naturales y Dirección de Control Curricular. Cumplido, siga a la mencionada Facultad de a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR




CORA PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Cr. NICOLÁS A. INNAMORATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

"1983 - 2023 40 Años de Democracia"

R-CDNAT-2023-0201

SALTA, 22 de mayo de 2023.-

Pag. - 1 -

Expediente N° 11.169/2014
Cuerpo II

VISTO:

La resolución CS 100/15, de fecha 09 de abril de 2015, que ratifica la resolución CDNAT-2015-0161 y, consecuentemente, aprueba y pone en vigencia el plan 2015 de la carrera Profesorado en Ciencias Biológicas; y

CONSIDERANDO:

Que en su título **REGIMEN DE EQUIVALENCIAS EN RELACION AL PLAN DE CARRERA 2004**, obra tabla de equivalencias de materias aprobadas en el plan 2004 de la carrera, por la correspondiente del plan 2015;

Que, en relación a la asignatura Anatomía y Fisiología Animal, del plan 2004, dicha tabla preveía equivalencia **PARCIAL** con Fisiología Animal del Plan 2015;

Que a fojas 230 obra nota N° 0459/2023 suscripta por parte del Secretario de Asuntos Estudiantiles de Biología, del Centro Unico de Estudiantes de Ciencias Naturales, solicitando la modificación de lo expresado en considerandos anteriores con respecto a la equivalencia parcial para Fisiología Animal;

Que fundamenta su pedido en el hecho de que el tema a rendir requerido por la normativa se incluye en el dictado del módulo de Fisiología Animal a partir del período lectivo 2015;

Que a fojas 230 vuelta la Escuela de Biología, realizado el análisis pertinente, emite dictamen solicitando acceder a lo solicitado;

Que a fojas 233 obra dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina aconsejando otorgar equivalencia total entre la asignatura Fisiología Animal (PCB 2015) con Anatomía y Fisiología Animal (PCB 2004) de los planes correspondientes de la carrera del Profesorado en Ciencias Biológicas;

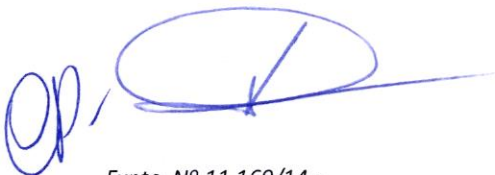
Que este Cuerpo, en reunión Ordinaria N° 06-23, aprobó el dictamen de Comisión y solicita la emisión de la presente en virtud de lo expresado en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(En reunión Ordinaria N° 06-23 de fecha 16 de mayo de 2023)

RESUELVE:

Nombre archivo:r-cd-23-0201.sxw



Expte. N° 11.169/14.-

"1983 - 2023 40 Años de Democracia"

R-CDNAT-2023-0201

SALTA, 22 de mayo de 2023.-

Pag. - 2 -

Expediente N° 11.169/2014
Cuerpo II


ARTICULO 1°.- OTORGAR equivalencia **TOTAL** entre la asignatura Fisiología Animal, de la carrera Profesorado en Ciencias Biológicas Plan 2015 con Anatomía y Fisiología Animal, del Plan 2004 de la citada carrera, en virtud de lo expresado en considerandos.


ARTICULO 2°.- DEJAR establecido que, en virtud de lo dispuesto en artículo precedente, se modifica el cuadro del título **REGIMEN DE EQUIVALENCIAS EN RELACION AL PLAN DE CARRERA** de la resolución CDNAT-2015-0161, el cual, a los fines de un mejor proveer y con la modificación expresada, obra en Anexo I formando parte de la presente.

ARTICULO 3°.- SOLICITAR al Consejo Superior la ratificación de la presente.

ARTICULO 4°.- HAGASE saber a quien corresponda, dése copia a Dirección Administrativa de Alumnos, CUECNa, Dirección de Escuela de Biología y elévese al Consejo Superior, a los fines expresados. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

|||


Dra. Norma Rebeca Acosta
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén Nasser
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales



Nombre archivo:r-cd-23-0201.sxw

"1983 - 2023 40 Años de Democracia"

R-CDNAT-2023-0201

SALTA, 22 de mayo de 2023.-

Pag. - 3 -

Expediente N° 11.169/2014
Cuerpo II

ANEXO I

RÉGIMEN DE EQUIVALENCIAS EN RELACIÓN AL PLAN DE CARRERA 2004

A efectos de facilitar el cambio de plan por parte de los estudiantes, se acuerdan las siguientes equivalencias:

PCB Plan 2004	PCB Plan 2015
Introducción a la Biología	Introducción a la Biología
Fundamentos de Geología	Ciencias de la Tierra
Práctica Educativa	Fundamentos de la Educación en Ciencias Biológicas
Biología de las Plantas	Botánica
Biología Animal	Zoología
Química General	Química General
Sistema Educativo e Institucional	Instituciones Educativas
Matemática	Matemática
Química Orgánica	Química Orgánica
Psicología y Cultura de la Adolescencia	Equivalencia parcial con Psicología y Educación
Química Biológica	Química Biológica
Bioestadística	Bioestadística
Física General	Física
Historia y Epistemología de la Ciencia	Introducción a la Epistemología
Genética	Genética
Fisiología Vegetal	Fisiología Vegetal
Sistema Educativo e Institucional	Sistema Educativo en contexto
Anatomía y Fisiología Animal	Fisiología Animal
Diversidad Biológica II	Biología y Diversidad de Protistas Heterótrofos y Metazoarios
Evolución	Evolución
Ecología	Ecología
Diversidad Biológica I	Biología y Diversidad de Protistas autótrofos y Fungi
Didáctica de las Ciencias Biológicas	Didáctica de las Ciencias Biológicas
Proyecto e Investigación Educativa en Ciencias Biológicas	Programación Didáctica en Ciencias Biológicas
Diversidad Biológica III	Biología y Diversidad de las Plantas

Nombre archivo:r-cd-23-0201.sxw



Expte. N° 11.169/14.-

"1983 - 2023 40 Años de Democracia"

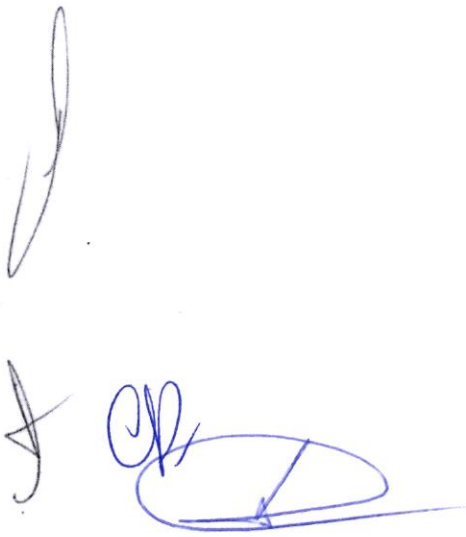
R-CDNAT-2023-0201

SALTA, 22 de mayo de 2023.-

Pag. - 4 -

Expediente N° 11.169/2014
Cuerpo II

Diversidad Biológica IV	Biología y Diversidad de los Cordados
Problemática de la Educación en Ciencias Biológicas	Problemáticas en la Educación en Ciencias Biológicas
Bioantropología	Bioantropología
Práctica de la Enseñanza de las Ciencias Biológicas	Equivalencia parcial con Práctica de la Enseñanza de las Ciencias Biológicas II



Nombre archivo:r-cd-23-0201.sxw

Expte. N° 11.169/14.-

4/5.-

"1983 - 2023 40 Años de Democracia"

R-CDNAT-2023-0201

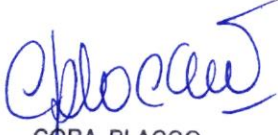
SALTA, 22 de mayo de 2023.-


Pag. - 5 -

Expediente Nº 11.169/2014
Cuerpo II

En el caso de las asignaturas con equivalencia parcial, el alumno deberá rendir los contenidos mínimos según se detallan:

PCB Plan 2004	Equivalencia	PCB Plan 2015
Psicología y Cultura de la Adolescencia	Parcial	con Psicología y Educación , para acceder a la equiparación total, el alumno deberá rendir los siguientes contenidos mínimos: Psicología y Educación. Los procesos de aprendizaje y sus implicaciones pedagógico-didácticas. Aprendizaje y construcción del conocimiento: aportes de distintas perspectivas teóricas. El aprendizaje en un contexto específico: las instituciones educativas. El aprendizaje en un contexto específico: las instituciones educativas.
Práctica de la Enseñanza de las Ciencias Biológicas	Parcial	con Práctica de la Enseñanza de las Ciencias Biológicas II, para acceder a la equiparación total, el alumno deberá efectuar observaciones de clases y prácticas de enseñanza en nivel superior universitario y no universitario.


CORA PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Cr. NICOLÁS A. INNAMORATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Nombre archivo:r-cd-23-0201.sxw